



PUNTA ARENAS, Octubre 28 de 2009.

N° 3753 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 3732, relacionado con ID 2354-230-1109, en el sentido de rectificar lo que se señala :

DONDE DICE :	DEBE DECIR :
JAIME MARMOL ABARCA	JAIME MARMOL ABARCA
MONTO \$ 213.840 NETO	MONTO \$130.010 NETO

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

FRM/CCK/Iga.

DISTRIBUCION :

OIRS,

Adm. Municipal;

Adm. Y Finanzas;

Contabilidad;

Control,

Des. Comunitario,